



ASUNTO: Cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas contra la morosidad en las operaciones comerciales. Periodo Medio de Pago.

Periodo: 3T/2019

INFORME CONJUNTO DE TESORERÍA E INTERVENCIÓN N°3/2019-MOROSIDAD COMERCIAL

PRIMERO: En relación con el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas contra la morosidad en las operaciones comerciales.

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 4.3 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas contra la morosidad en las operaciones comerciales en el que establece textualmente que: "**Los Tesorero o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones Locales elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.**"

De conformidad con la normativa de referencia y con la información extraída de la contabilidad municipal, los datos de referencia correspondientes al **tercer trimestre de 2019**, se resumen con el siguiente detalle:

Pagos realizados en el 3T/2019	Periodo medio de pago (días)	Pagos realizados en el trimestre			
		Dentro del periodo legal de pago		Fuera del periodo legal de pago	
		Número de pagos	Importe Total	Número de pagos	Importe Total
Gastos en Bienes corrientes y servicios	80,96	123	1.316.028,24	1998	2.396.234,27
Inversiones reales	121,74			30	809.050,73
Otros pagos realizados por operaciones comerciales	9,24	14	20.899,94	1	273,11
TOTAL	87,89	137	1.336.928,18	2029	3.205.558,11

Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre	Periodo medio del pendiente pago (días)	Pendiente de pago al final trimestre			
		Dentro del periodo legal de pago a final del trimestre		Fuera del periodo legal de pago al final del trimestre	
		Número de operaciones	Importe Total	Número de operaciones	Importe Total
Gastos en Bienes corrientes y servicios	45,21	622	1.458.527,28	634	782.164,53
Inversiones reales	83,65	15	320.077,05	13	301.650,34
Otros pagos realizados por operaciones comerciales	0	0	0	0	0
Pendientes de aplicar a Presupuesto	161,32	15	10.891,84	41	13.102,58
TOTAL	54,45	652	1.789.496,17	688	1.096.917,45

Informe conjunto Tesorería e Intervención n°3-2019 Morosidad Comercial 3T-2019. - AJUNTAMENT DE MISLATA - Cod.1324027 - 24/10/2019

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección

Código seguro de verificación:



EVOLUCIÓN HISTORICA DEL PERIODO DE PAGO EN TÉRMINOS DE MOROSIDAD-PAGOS AYUNTAMIENTO

AÑO	1º TRIMESTRE	2º TRIMESTRE	3º TRIMESTRE	4º TRIMESTRE
2014	50,40	98,11	103,09	64,44
2015	43,27	70,35	65,97	50,30
2016	64,45	73,39	104,01	45,65
2017	39,39	44,73	38,14	34,12
2018	47,76	39,26	74,19	59,70
2019	62,07	66,62	87,89	

SEGUNDO: En relación con el Periodo Medio de Pago a proveedores.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, introduce el concepto de periodo medio de pago como expresión del tiempo de pago o retraso en el pago de la deuda comercial, de manera que todas las Administraciones Públicas deberán hacer público su periodo medio de pago.

El Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, modifica el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, que desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas estableciendo una nueva metodología económica para el cálculo y la publicidad del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas (en adelante PMP), así como la determinación de las condiciones para la retención de recursos de los regímenes de financiación para satisfacer las obligaciones pendientes de pago con los proveedores de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El período medio de pago definido en este Real Decreto no modifica ni altera el plazo máximo de pago a proveedores que se establece en la normativa en materia de morosidad y cuyo incumplimiento estará sujeto a lo establecido en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, es un instrumento adicional, que según el Real Decreto permitirá fomentar la reducción de los plazos para el pago a los proveedores.

El período medio de pago definido en este Real Decreto mide el retraso en el pago de la deuda comercial en términos económicos, y es un indicador distinto y que no hay que confundir con, el periodo legal de pago establecido en Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ni a efectos de morosidad con la regulación en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

De conformidad con la normativa de referencia y con la información extraída de la contabilidad municipal, los datos de referencia correspondientes al **tercer trimestre de 2019**, se resumen con el siguiente detalle:

Periodo Medio de Pago del RD 1040/2017 de 22 de diciembre, relativo al TERCER TRIMESTRE del 2019:

Ratio Operaciones Pagadas	Importe Operaciones Pagadas	Ratio Operaciones pendientes de Pago	Importe operaciones de Pendientes de Pago	Periodo Medio de pago de la Entidad
46,58 días	4.539.064,61	13,25 días	808.047,58	41,54 días

Informe conjunto Tesorería e Intervención nº3-2019 Morosidad Comercial 3T-2019. - AJUNTAMENT DE MISLATA - Cod.1324027 - 24/10/2019

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección

Código seguro de verificación:

EVOLUCIÓN HISTÓRICA del PERIODO MEDIO DE PAGO DEL AYUNTAMIENTO.

AÑO	1º TRIMESTRE	2º TRIMESTRE	3º TRIMESTRE	4º TRIMESTRE
2015	28,64	44,23	45,97	27,28
2016	51,03	58,92	64,30	17,59
2017	22,79	19,60	32,05	14,65
2018	22,50	39,38	45,06	9,99
2019	40,99	37,72	41,54	

la necesidad de incluir así mismo los datos de las entidades dependientes del Ayuntamiento de Mislata, esto es la empresa pública NEMASA:

Ratio Operaciones Pagadas	Importe Operaciones Pagadas	Ratio Operaciones pendientes de Pago	Importe de operaciones Pendientes de Pago	Periodo Medio de pago de la Entidad
40,62 días	436.446,70 euros	18,96 días	387.457,71 euros	30,49 días

PERIODO MEDIO DE PAGO GLOBAL (CONSOLIDADO AYUNTAMIENTO Y NEMASA)

Ratio Operaciones Pagadas	Importe Operaciones Pagadas	Ratio Operaciones pendientes de Pago	Importe de operaciones Pendientes de Pago	Periodo Medio de pago de la Entidad
46,06 días	4.975.511,31 euros	15,09 días	1.191.505,29 euros	40,08 días

EVOLUCIÓN HISTÓRICA del PERIODO MEDIO DE PAGO (CONSOLIDADO AYUNTAMIENTO Y NEMASA)

AÑO	1º TRIMESTRE	2º TRIMESTRE	3º TRIMESTRE	4º TRIMESTRE
2015	31,61	45,96	48,39	29,85
2016	50,71	59,44	69,70	17,10
2017	20,46	19,46	29,62	15,13
2018	19,67	39,59	42,57	10,93
2019	38,16	36,45	40,08	